



Núm. De oficio: 16/2026

ASUNTO: Acta Segunda
Sesión Ordinaria

Coyuca de Catalán, Gro. A 14 de abril del 2026.

Lic. Horacio Díaz Quiñonez
Comisionado Presidente del ITAIGro
Presente

En cumplimiento al artículo 57 de La Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, anexo a la presente original del **Acta de La Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia Municipal 2024-2027, y documento de Resolución CTM/02/2026**, ambos celebrados el día 06 de abril del año dos mil veintiséis, reunidos en la Oficina de La Unidad de Transparencia Municipal. De existir alguna observación del Acta en mención, se sirva enviarnos los comentarios que considere necesarios.

Sin otro particular, me es grato suscribirme a sus apreciables órdenes.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
2024 - 2027

T.A. Vicente Torres Granados
Titular de La Unidad Transparencia Municipal

ANEXO (21)

C.c.p.- Lic. Ma. Esbeydi Echeverría García- Presidenta Municipal Constitucional.- **Presente**.
C.c.p.- Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado.- Secretario Municipal y Presidente del Comité de Transparencia Municipal; para su conocimiento; **Presente**.
C.c.p.- Minutario.
VTG/GUV



Unidad de Transparencia Municipal

**ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE TRABAJO DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL PERIODO 2024-2027.**

En la Ciudad de Coyuca de Catalán, Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, siendo las doce horas, del día lunes seis de abril del año dos mil veintiséis, reunidos en la Unidad de Transparencia Municipal, ubicada a un costado frente a la entrada del Palacio Municipal, cita en Avenida Cuauhtémoc S/N, Colonia Centro, de esta Ciudad, se dio inicio a la **Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia Municipal** en cumplimiento al artículo 56 y demás relativos de La Ley 207 de **Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero**, con la asistencia de los integrantes del **Comité de Transparencia Municipal**, los cuales fueron convocados previamente, mismos que a continuación se relacionan:-----

- 1.- Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, Secretario General del H. Ayuntamiento y **Presidente del Comité de Transparencia Municipal.**-----
- 2.- T.A. Vicente Torres Granados, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal y **Secretario Técnico del Comité de Transparencia Municipal.**-----
- 3.- Lic. Guillermo León González, Regidor de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y **Primer Vocal del Comité de Transparencia Municipal.**-----
- 4.- Dr. David Mojica Vivas, Regidor de Salud Pública y Asistencia Social y **Segundo Vocal del Comité de Transparencia Municipal.**-----
- 5.- Abg. Odiseo Zúñiga Santamaría, Director de la Consejería Jurídica y **Tercer Vocal del Comité de Transparencia Municipal.**-----
- 6.- C. Teodoso Benítez Cervantes, Ciudadano Distinguido y **Vocal del Comité de Transparencia Municipal.**-----
- 7.- C. Manuela Echeverría Jaimes, Ciudadana Distinguida y **Vocal del Comité de Transparencia Municipal.**-----

Con el propósito de cumplir con lo establecido en la **Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero** en su Artículo 57 fracción VII, y demás relativas a esta Ley, se desarrolló la Reunión bajo el siguiente:-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y
DESARROLLO
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
DIRECCIÓN DE
CONSEJERÍA JURÍDICA
2024 - 2027

Unidad de Transparencia Municipal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700

767 67 5 26 50

taip.coyuca18-21@hotmail.com

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
2024 - 2027



Unidad de Transparencia Municipal

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Revisión y Respuesta a la Solicitud de Acceso a la información Recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 3.- Análisis y Aprobación de Solicitudes Presentadas con Inexistencia de Información y de Servicios que Ofrecen al público.
- 4.- Asuntos Generales.

Punto Uno: Lista de Asistencia.- De conformidad con la lista de asistencia, El T.A. Vicente Torres Granados, Director y Titular de la Unidad de Transparencia Municipal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, verifico la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia Municipal, por lo que los acuerdos que se tomen en esta la Segunda Sesión Ordinaria serán válidos. -----

Punto Dos: Revisión y respuesta a las solicitudes de información pública, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.- Como lo establecen los artículos 139, 140, 141, 143, 144 y 145 de Ley 207 de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se hace de su conocimiento a los integrantes del Comité de Transparencia Municipal, que se atendieron y se dio respuesta oportuna a las siguientes solicitudes de información pública. -----

1.- Nombre del Solicitante: ILEANA MENDOZA, de fecha 12 de Febrero del 2026, **Folio: 121175926000001, Solicita: “Que con referencia a: “Que por medio del presente recurso y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por los artículos 3,68,123,125 y demás relativos aplicables de la Ley Federal De Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 66,68 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, vengo a solicitar a usted Dependencia Administrativa se sirva proporcionarme la siguiente información: 1. El listado de todos los contratos que haya celebrado la Dependencia que dignamente representa, que ya se haya terminado o bien que se encuentren vigentes (esto es, desde Junio 2025 y hasta la fecha), con la persona moral denominada “ALIMENTOS CON IDEA, S.A. DE C.V.” cuyo Registro Federal de Causantes (RFC) es: AID-041021-8P9, debiéndose informar el (los) número (s) de contrato (s) correspondiente (s), el (los) montos pactados por concepto de contraprestación (es), la(s) fecha(s) pactada(s) para cubrir el(los) pago (s) respectivo(s) y en su caso, el detalle administrativo que guarde (n) el(los) mismo(s) en relación a el(los) pago(s) que ya se hubiere (n)**



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyoaca de Catalán, Gro.
2024-2027



Unidad de Transparencia Municipal

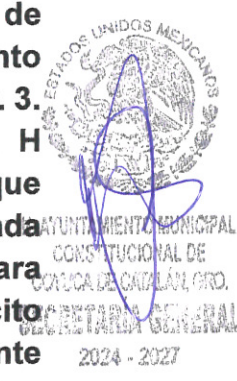
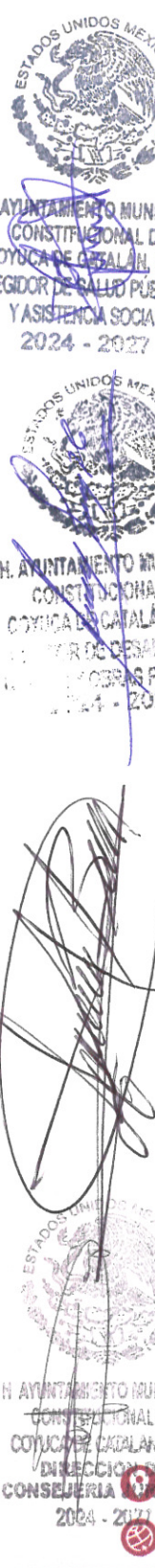
efectuado y el detalle de (los) pagos que aún se encuentren pendientes por entregar a cargo de ésta Autoridad y en beneficio de la personal moral denominada "Alimentos con Idea, S.A. de C.V."; así como la fecha en que éstos se deberán realizar. Información que solicito me sea proporcionada desde Junio 2025 y hasta la fecha. 2. En términos generales, se deberá informar a la suscrita los pormenores contractuales de las relaciones jurídicas celebradas entre la Secretaría dirigida a su digno cargo con la persona moral denominada "Alimentos con Idea, S.A. de C.V." tanto en el apartado contractual como en el estado administrativo en cuanto a los pagos que se hayan realizado y que se encuentren pendientes por realizar. 3. Por último y en caso de resultar legalmente procedente, solicito a esta H. Dependencia Administrativa se sirva anexar copias de los contratos vigentes que tenga celebrado esta dependencia con la personal moral denominada "ALIMENTOS CON IDEA, S.A. DE C.V." .Manifestando desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar que la modalidad en la que se solicita me sea otorgada la información a que se hace referencia en el cuerpo del presente recurso sea en idioma español (castellano) y mediante la expedición de copias simples o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos, solicitando que en caso de existir costos para obtener la información objeto de la presente Solicitud se me requiera para estar en condiciones de cubrir la cuota respectiva, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley Federal De Transparencia y Acceso a la Información Pública" (SIC). -----

Respuesta: Se dio respuesta a la solicitud presentada por la Tesorería Municipal, se anexo archivo con la información requerida. -----

2.- Nombre del Solicitante: Sebastián Pérez, de fecha 20 de Febrero del 2026, **Folio: 121175926000002**, **Solicita:** "Me gustaría saber los ingresos en cuando se llega el año de las votaciones"-----

Respuesta: Se dio respuesta a la solicitud presentada por la dirección de la Tesorería Municipal, se anexo archivo con la información requerida. -----

Punto Tres: Análisis y Aprobación de Solicitudes Presentadas con Inexistencia de Información y oficios que ofrecen al público del Primer Trimestre 2026.- El T.A. Vicente Torres Granados, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, informa a Los Integrantes del Comité de Transparencia, a partir del **Primer Trimestre del 2026**, las Direcciones responsables de generar información, deben presentar un escrito cuando así sea el caso de **Inexistencia de Información**, para su **Análisis y Aprobación por el Comité de Transparencia**





Unidad de Transparencia Municipal

Municipal. En consecuencia se pone a consideración de este Comité las siguientes solicitudes recibidas en esta Unidad de Transparencia Municipal mismas que a continuación se desglosan: -----

1.- Secretaría General, oficios SG/35/2026, SG/36/2026 y SG/37/2026 todos de fecha 06 de abril 2026, fracciones que tiene asignadas en el artículo 81 de la Ley 207, informa la **inexistencia de información** en las fracciones: **XXXV A, B y C**, respectivamente en virtud de que no se recibió ninguna recomendación de los Organismos Internacionales, Nacionales, Estatales y Regionales de los Derechos Humanos, **registra información de inexistencia en el primer trimestre del 2026.** -----

2. Sindicatura Municipal, presenta dos oficios s/n, de fecha 07 de abril del 2026, en el oficio, indica que la **fracción III** del Listado de expropiaciones del artículo 82 de la Ley 207, que durante el periodo de enero, febrero y marzo del 2026, que corresponde al primer trimestre, **registra inexistencia de información en este primer trimestre del 2026.** -----

3.- Órgano de Control Interno Municipal, presenta oficio OCIM/112//04/2026 de fecha 06 de abril del 2026, en el que informa que las **fracciones XII y XVIII**, del artículo 81 de la Ley 207, **registra información de inexistencia en el primer trimestre del 2026.** ---

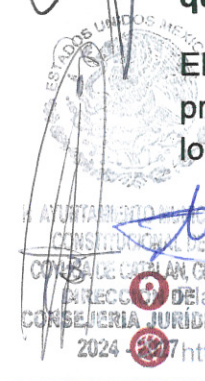
4.- Tesorería Municipal, presenta oficio TM/049/2026 de fecha 09 de abril del 2026, en el que informa que las **fracciones: XXII, XXV, XXVI, XVI-B y XLI** del artículo 81 de La Ley 207, **registra información de inexistencia en el primer trimestre del 2026.** ----

5.- Consejería Jurídica, presenta oficio CJM/04/2026 de fecha 08 de abril del 2026, en el que informa que la **fracción XXXVI** del artículo 81 de la Ley 207, **registra información de inexistencia en el primer trimestre del 2026.** -----

6.- Seguridad Pública Municipal, presenta oficio 533 de fecha 07 de abril del 2026, en el que informa que la **fracción XVIII** del artículo 81 de la Ley 207, **registra información de inexistencia en el primer trimestre del 2026.** -----

7.- Educación, presenta oficio sin número de fecha 09 de abril del 2026, en el que informa que la **fracción XIX** del artículo 81 de la Ley 207, da a conocer los **Servicios que Ofrece al público durante el primer trimestre del 2026.** -----

El Comité de Transparencia, previo Análisis Valida y Aprueba cada una de las solicitudes presentadas referente a la inexistencia de información y de servicios que se ofrecen a los ciudadanos, recomendando al Titular de la Unidad de Transparencia, publique en el





Unidad de Transparencia Municipal

portal web Municipal todas y cada una de las solicitudes presentadas y que este Comité aprueba para su correcta aplicación. -----

Punto Cuarto: Asuntos Generales. El T.A. Vicente Torres Granados, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, informa a Los Integrantes del Comité de Transparencia, da a conocer el **Nuevo Calendario de sesiones ordinarias del Comité Municipal de Transparencia** para el periodo del año 2026, mismo que a continuación se desglosa: -----

DÍA	MES	AÑO	SESIÓN ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIA
6	ABRIL	2026	2
7	JULIO	2026	3
5	OCTUBRE	2026	4
7	ENERO	2027	5

Después de ser analizado el **Calendario de Sesiones Ordinarias**, los Integrantes del Comité de Transparencia lo aprueban por unanimidad, recomendando cumplir con las actas en las fechas señaladas en este calendario. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la presente Sesión Ordinaria, siendo las catorce horas con veinte minutos, del día lunes seis de abril del año dos mil veintiséis, firman de conformidad alcalde y margen, quienes en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar. -----

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado
Secretario del H Ayuntamiento y
Presidente del Comité de Transparencia
2024 - 2027


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ASO
INFORMACIÓN PÚBLICA
2024 - 2027
T.A. Vicente Torres Granados
Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretario Técnico del Comité de
Transparencia

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



Unidad de Transparencia Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Lic. Guillermo León González
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Primer Vocal del Comité de Transparencia Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Dr. David Mojica Vivas
Regidor de Salud y Asistencia Social y Segundo Vocal del Comité de Transparencia Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
DIRECCION DE CONSEJERIA JURIDICA

Abg. Odiseo Zúñiga Santamaría
Director de la Consejería Jurídica y Tercer Vocal del Comité de Transparencia Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
CIUDADANO DISTINGUIDO Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

C. Teodoro Benítez Cervantes
Ciudadano Distinguido y Vocal del Comité de Transparencia Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
CIUDADANA DISTINGUIDA Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

C. Manuela Echeverría Jaimes
Ciudadana Distinguida y Vocal del Comité de Transparencia Municipal



2024-2027

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

SINDICATURA MUNICIPAL

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

ASUNTO: El que se indica.

Coyuca de Catalán, Gro.; a 07 de Abril del 2026.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que esta sindicatura municipal tiene asignada la **FRACCION III "LISTADO DE EXPROPIACIONES"** correspondiente al **artículo 82 de la ley 207**, con la obligación de generar información de manera trimestral.

Debido a lo anterior en el trimestre correspondiente a los meses **enero-febrero-marzo del año 2026**, me permito informarle que *No se registró información* de dicha Fracción, así como lo establece el segundo párrafo del artículo 27 de la constitución Política de los estados unidos mexicanos y 148 de la ley secundaria de expropiación y demás Normas aplicables en materia de expropiación.

ATENTAMENTE



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSEJO SINDICATO
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SINDICATURA
2024 - 2027



Órgano de Control Interno Municipal

Dependencia: Ayuntamiento Municipal.
Sección: Órgano Interno de Control Municipal.
Número de oficio: OICM/112/04/2026
Asunto: Información Trimestral.

COYUCA DE CATALÁN, GRO; A 06 DE ABRIL DEL 2026.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PRESENTE**

Por medio del presente me permito informales en referencia a las fracciones asignadas de acuerdo al art. 81, Ley Número 207, XII y XVIII, al área de Órgano Interno de Control, la cual en el primer trimestre (enero-marzo) del año en curso, se informa de la inexistencia de información, ya que no se recibió ningún tipo de declaración patrimonial y no se cometieron faltas administrativas por los servidores públicos, de acuerdo al Título Cuarto de la Ley Número 465 de Responsabilidades para el estado de Guerrero, así como el artículo 53 del Sistema Nacional de Anticorrupción y otros más.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
TITULAR DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO MUNICIPAL
2024-2027

**LIC. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ NÚÑEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL**

C.c.p. Expediente



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



Secretaría General del H. Ayuntamiento

Sección: Secretaría General.
Oficio: SG/35/2026.

Coyuca de Catalán, Gro., a 06 de abril de 2026.

T. A. VICENTE TORRES GRANADOS
Director y Titular de Transparencia Municipal.
PRESENTE:

Por medio de la presente me permito notificarle que oficialmente tengo asignada la **fracción XXXVA, (Recomendaciones Emitidas por Organismos Internacionales de Derechos Humanos)**, pertenecientes al artículo 81 de la Ley 207, con la obligación de generar información del primer trimestre del periodo Enero - Marzo del 2026, para lo cual se informa que no se recibió ninguna recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en lo que corresponde a las fracciones antes mencionadas.

Por la atención que se sirva brindar en relación al presente, anticipo mi agradecimiento, quedando a sus respetables órdenes, a tan distinguida dependencia.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
MTRO. JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO
SECRETARÍA GENERAL
2024 - 2027

C.C.P. El Archivo.



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



767 67 5 2650



<http://coyucadecatalan.gob.mx/>



2024-2027

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

Secretaria General del H. Ayuntamiento

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

Sección: Secretaria General.
Oficio: SG/36/2026.

Coyuca de Catalán, Gro., a 06 de abril de 2026.

T. A. VICENTE TORRES GRANADOS
Director y Titular de Transparencia Municipal.
PRESENTE:

Por medio de la presente me permito notificarle que oficialmente tengo asignada la **fracción XXXVB, (Casos Especiales de Organismos Garantes de Derechos Humanos)**, pertenecientes al artículo 81 de la Ley 207, con la obligación de generar información del primer trimestre del periodo Enero - Marzo del 2026, para lo cual se informa que no se recibió ninguna recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en lo que corresponde a las fracciones antes mencionadas.

Por la atención que se sirva brindar en relación al presente, anticipo mi agradecimiento, quedando a sus respetables órdenes, a tan distinguida dependencia.


ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
MTRO. JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO
2024 - 2027

C.C.P. El Archivo.



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



Secretaría General del H. Ayuntamiento

Sección: Secretaría General.
Oficio: SG/37/2026.

Coyuca de Catalán, Gro., a 06 de abril de 2026.

T. A. VICENTE TORRES GRANADOS
Director y Titular de Transparencia Municipal.
PRESENTE:

Por medio de la presente me permito notificarle que oficialmente tengo asignada la **fracción XXXVC, (Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u Organismos Públicos)**, pertenecientes al artículo 81 de la Ley 207, con la obligación de generar información del primer trimestre del periodo Enero - Marzo del 2026, para lo cual se informa que no se recibió ninguna recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en lo que corresponde a las fracciones antes mencionadas.

Por la atención que se sirva brindar en relación al presente, anticipo mi agradecimiento, quedando a sus respetables órdenes, a tan distinguida dependencia.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
MTRO. JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO
SECRETARÍA GENERAL
2024 - 2027

C.C.P. El Archivo.



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



Tesorería Municipal

Dependencia: Municipio de Coyuca de Catalán, Gro.
Número de Oficio TM/049/2026
Sección: Tesorería Municipal
Asunto: Inexistencia de Información

Coyuca de Catalán, Guerrero., a 09 de abril del 2026.

T.A. VICENTE TORRES GRANADOS
DIRECTOR Y TITULAR DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que oficialmente tenemos asignadas la fracción XXII, XXV, XXVI, XVIB y XLI pertenecientes al artículo 81 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, de las cuales debemos generar información del primer trimestre, correspondiente a enero – marzo 2026; al respecto, le informo que durante este periodo no se tiene información debido a que no aplican dichas fracciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. RENE MIRANDA MAGADAN
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
TESORERIA
2024 - 2027



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



767 67 5 2962



<http://coyucadecatalan.gob.mx/>



tesoreria.coyucadecatalan@gmail.com



DEPENDENCIA: CONSEJERÍA
JURÍDICA.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
ASUNTO: SE ENVÍA INFORME.
OFICIO: CJM/04/2026.

COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO A OCHO DE ABRIL DEL 2026.

**T.A. VICENTE TORRES GRANADOS.
DIRECTOR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

Por medio del presente oficio y en cumplimiento a la fracción XXXVI, del artículo 81, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, durante el periodo que comprende del primero de Enero al treinta y uno de Marzo del dos mil veintiseis, remito a usted la siguiente información:

1. Que durante este periodo NO se recibió sentencia alguna emitida o procedimiento en forma de juicio.

Sin más por el momento aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo y reiterarle mis más atentas consideraciones.


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
DIRECCIÓN DE
CONSEJERÍA JURÍDICA
2024 - 2027

ATENTAMENTE.


ABG. ODISEO ZÚÑIGA SANTAMARÍA.
DIRECTOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL.



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



Seguridad Pública Municipal

DEPENDENCIA: SEGURIDAD PÚBLICA MPAL.

SECCIÓN: POLICÍA PREVENTIVA MPAL.

Nº DE OFICIO: 533

ASUNTO: SE RINDE INFORMACION.

COYUCA DE CATALÁN, GRO. A 07 DE ABRIL DEL 2026

COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
P R E S E N T E:

POR MEDIO DEL PRESENTE OFICIO ANEXO LA INFORMACIÓN DE ACUERDO AL OFICIO SOLICITADO **NO. 13/2026 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2026**. QUE FUE GIRADO A ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL A MI CARGO, DONDE SOLICITAN INFORMACIÓN EN PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DEL **TRIMESTRE ENERO, FEBRERO Y MARZO**. DE ACUERDO A LA LEY 179 DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ARTICULO 104 FRACCION IV, NO HAY NINGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA.

SIN OTRO PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO



ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
ESTEBAN FLORES RAMIREZ
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



767 67 5 30 48



<http://coyucadecatalan.gob.mx>



policiapublicoyucadecatalan2023@hotmail.com



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Coyuca de Catalán, Gro., a 09 de Abril del 2026.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL TRIMESTRE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2026.

- **05 DE FEBRERO.** PROGRAMA CÍVICO CONMEMORANDO EL 109 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- **19 DE FEBRERO.** PROGRAMA CÍVICO CONMEMORANDO EL DIA DEL EJERCITO MEXICANO.
- **24 DE FEBRERO.** PROGRAMA CÍVICO CONMEMORANDO EL DIA DE LA BANDERA.
- **26 DE FEBRERO.** PARLAMENTO INFANTIL ETAPA ESCUELA.
- **05 DE MARZO.** PRESENTACION DEL LIBRO "DONDE EL BALSAS CANTA"
- **06 DE MARZO.** PARLAMENTO INFANTIL ETAPA ZONA
- **11 DE MARZO.** PARLAMENTO INFANTIL ETAPA SECTOR
- **18 DE MARZO.** PROGRAMA CÍVICO CONMEMORANDO EL 109 ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA.
- **20 DE MARZO.** PROGRAMA CÍVICO CONMEMORANDO EL NATALICIO DE BENITO JUAREZ

Horario de atención de 9:00 am a 6:00 pm.

Calle Nicolás Bravo Esquina con Av. Lázaro Cárdenas No.1. Colonia Centro, C.P. 40700
Coyuca de Catalán, Gro.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.

DIRECCIÓN DE PROFRA. ALMÁ DELIA LÓPEZ GAMA
EDUCACIÓN
2024 - 2027

ATENTAMENTE

DIRECTORA DE EDUCACIÓN

C.c.p.
/ailg



Nicolas Bravo #01, Col. Centro, Coyuca de Catalán,



767 67 5 20 97



Unidad de Transparencia Municipal

RESOLUCIÓN: CTM/02/2026

RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.

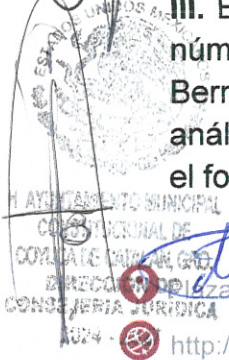
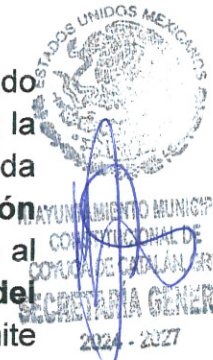
En la Ciudad de Coyuca de Catalán, Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, siendo las doce horas, del día viernes diez de abril del año dos mil veintiséis, reunidos en la Unidad de Transparencia Municipal, ubicada en el Palacio Municipal, cita en Avenida Cuauhtémoc S/N, Colonia Centro, de esta Ciudad, se dio inicio a la **Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia Municipal**, en cumplimiento al artículo 57 de La Ley 207 de **Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero**, que establecen las funciones del Comité de Transparencia, emite la siguiente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con oficio número 13/2026 de fecha 27 de marzo del 2026, el Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, turno a las áreas administrativas, para que a su vez el Comité de Transparencia, tenga a bien realizar el análisis y determinación para confirmar la inexistencia de la información, para el numeral dos y cinco, de la fracción III, del artículo 86.

II. Con oficio número 15/2026, de fecha 10 de abril del año en curso, La Unidad de Transparencia Municipal, del Ayuntamiento Municipal Constitucional, turno así al Presidente del Comité de Transparencia, Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, para que a su vez, el Comité de Transparencia tenga a bien realizar el análisis y determinación para confirmar la inexistencia de la información, para el numeral dos y cinco, de la fracción III, del artículo 86.

III. El día 07 de abril del presente año, la **Sindicatura Municipal**, mediante oficio sin número remitió a este Comité de Transparencia, representado por el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, para que a su vez, este Órgano Colegiado, tenga a bien realizar el análisis y determinación para confirmar la inexistencia de la información trimestral, para el formato de la fracción III del artículo 82 de La ley 207.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027



Unidad de Transparencia Municipal

IV. Con oficio número OICM/112/04/2026 de fecha 06 de abril del año en curso, el Titular del **Órgano de Control Interno**, de este Ayuntamiento Municipal Constitucional, remitió a este Comité de Transparencia, representado por el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, para que su vez, este Órgano Colegiado, tenga a bien realizar el análisis y determinación para confirmar la inexistencia de la información trimestral, para el formato de la fracciones XII y XXVIII del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.

V. Con oficio número SG/35/2026 de fecha 06 de abril del año en curso, el Titular de la **Secretaría General**, de este Ayuntamiento Municipal Constitucional, remitió a este Comité de Transparencia, representado por el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, para que a su vez, este Órgano Colegiado, tenga a bien realizar el análisis y determinación para confirmar la inexistencia de la información trimestral, para el formato de la fracción XXXV-A del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.

VI. Con oficio número SG/36/2026 de fecha 06 de abril del año en curso, el Titular de la **Secretaría General**, de este Ayuntamiento Municipal Constitucional, remitió a este Comité de Transparencia, representado por el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, para que a su vez, este Órgano Colegiado, tenga a bien realizar el análisis y determinación para confirmar la inexistencia de la información trimestral, para el formato de la fracción XXXV-B del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.

VII. Con oficio número SG/37/2026 de fecha 06 de abril del año en curso, el Titular de la **Secretaría General**, de este Ayuntamiento Municipal Constitucional, remitió a este Comité de Transparencia, representado por el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, para que a su vez, este Órgano Colegiado, tenga a bien realizar el análisis y determinación para confirmar la inexistencia de la información trimestral, para el formato de la fracción XXXV-C del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.

VIII. Con oficio número TM/049/2026 de fecha 09 de abril del año en curso, el Titular de **Tesorería Municipal**, de este Ayuntamiento Municipal Constitucional, remitió a este Comité de Transparencia, representado por el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, para que a su vez, este Órgano Colegiado, tenga a bien realizar el análisis y determinación para confirmar la inexistencia de la información trimestral, para el formato de las fracciones XXII, XXV, XXVI, XVI-B y XLI del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



767 67 5 26 50



<http://coyucadecatalan.gro.mx/>



taib.coyuca18-21@hotmail.com

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
2024 - 2027



Unidad de Transparencia Municipal

IX. Con oficio número CJM/04/2026 de fecha 08 de abril del año en curso, el Titular de **La Consejería Jurídica**, de este Ayuntamiento Municipal Constitucional, remitió a este Comité de Transparencia, representado por el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, para que a su vez, este Órgano Colegiado, tenga a bien realizar el análisis y determinación para confirmar la inexistencia de la información trimestral, para el formato de la fracción XXXVI del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.

X. Con oficio número 533 de fecha 07 de abril del año en curso, el Titular de **Seguridad Pública Municipal**, de este Ayuntamiento Municipal Constitucional, remitió a este Comité de Transparencia, representado por el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, para que a su vez, este Órgano Colegiado, tenga a bien realizar el análisis y determinación para confirmar la inexistencia de la información trimestral, para el formato de la fracción XVIII del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.

CONSIDERANDO

Que el Comité de Transparencia Municipal, del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Catalán Guerrero, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información o declaraciones de inexistencia o incompetencia, realicen los Titulares de las áreas administrativas, de conformidad como lo establecen la fracción II del artículo 57 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

LEY 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo 57. El Comité de Transparencias tendrá las siguientes funciones:

I.- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y demás procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública.

Por lo tanto, considerando lo anterior, el Comité de Transparencia Municipal del Ayuntamiento de Coyuca de Catalán Guerrero, determina la declaración de inexistencia de la información la siguiente fracción III "Listado de expropiaciones" correspondiente al artículo 82 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.



Unidad de Transparencia Municipal

Fracciones XXII, La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable. Fracción XVIII, El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición, como lo establece La Ley 207 en su artículo 81.

Fracción XXXV-A, Recordaciones emitidas por organismos Internacionales de derechos humanos, Fracción XXXV-B Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos, Fracción XXXV-C Recomendaciones emitidas por la comisión nacional derechos humanos u organismos público, del artículo 81 de La Ley 207 en la materia, del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.

Fracción XXII, La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable. Fracción XXV, El resultado de la dictaminación de los estados financieros. Fracción XXVI, Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Así mismo, los informes que dichas personas se les entreguen sobre el curso y destino de dichos recursos. Fracción XVI-B Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan o no recursos públicos. Fracción XLI, Los estudios financiados con recursos públicos, del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.

Fracción XXXVI, Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.

Fracción XVIII, Sanción Administrativa que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, del artículo 81 de La Ley 207 en la materia.

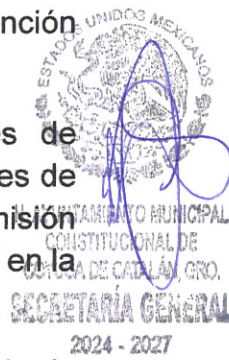
Tomando en cuenta todo lo expuesto, y una vez realizada la discusión y análisis de las diversas fracciones en mención, con fundamento en el artículo 57 de La Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, este Comité de Transparencia **declara la inexistencia de la información de cada una de las solicitudes presentadas.**



2024-2027



[Firma manuscrita]



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.gob.mx/>



767 67 5 26 50



talb.coyuca18-21@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
2024 - 2027



Unidad de Transparencia Municipal

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se aprueban la inexistencia de la información de las diversas fracciones que se enumeran en lo asentado en el considerando anterior, que corresponden a las direcciones de Sindicatura Municipal con una fracción, Órgano de Control Interno con dos fracciones, Secretaria General con tres fracciones, Tesorería Municipal con cinco fracciones, Consejería Jurídica con una fracción y Seguridad Pública Municipal con una fracción.

SEGUNDO. Instrúyase al Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique a las direcciones de este Ayuntamiento Municipal, la declaración de inexistencia de la información aprobada por el Comité de Transparencia.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.

SECRETARÍA GENERAL

2024-2027

Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado
Secretario del H. Ayuntamiento y
Presidente del Comité de Transparencia



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

2024 - 2027

T. A. Vicente Torres Granados
Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretario Técnico del Comité de
Transparencia



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Lic. Guillermo León González
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo
Urbano y Primer Vocal del Comité
de Transparencia Municipal

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

2024 - 2027

Dr. David Mojica Vivas
Regidor de Salud y Asistencia Social
y Segundo Vocal del Comité de
Transparencia Municipal

MuxE.



2024-2027

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2024-2027

COYUCA
DE CATALÁN, GRO.
TRABAJANDO CON AMOR
2024-2027

Unidad de Transparencia Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
DIRECCIÓN DE
CONSEJERÍA JURÍDICA
2024 - 2027

Abg. Odiseo Zúñiga Santamaría
Director de la Consejería Jurídica
**Tercer Vocal del Comité de
Transparencia Municipal**

C. Leopoldo Benítez Cervantes
Ciudadano Distinguido y **Vocal**
**del Comité de Transparencia
Municipal**

C. Manuela Echeverría Jaimes
Ciudadana Distinguida y **Vocal del
Comité de Transparencia Municipal**